



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2019



2 DE DICIEMBRE DE 2019

FISM 2019  PF 2019  PROII 2019  FISE 2019

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	MESA DE RAMIREZ	
PROGRAMA	FISM 2019				
NOMBRE DE LA OBRA	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN LA CALLE DEL ARROYITO EN LA LOCALIDAD MESA DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.				
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATADA	
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	16 DE OCTUBRE DE 2019	TERMINO 28 DE NOVIEMBRE DE 2019
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/25/2019				
No. DE OBRA	FISM-2019ELE07				
MONTO AUTORIZADO	\$544,733.78 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.)				
INVERSIÓN EJERCIDA					
TOTAL	\$544,619.63	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00
BENEFICIARIOS	45 HABITANTES		MUNICIPAL	\$544,619.63	
DICTAMEN	TERMINADA				
OBSERVACIONES:					
SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE 6 POSTES DE CONCRETO PC-12-750, 1 TORRE DOBLE DE 12 METROS, 1 TRANSFORMADOR DE 15 KVA, ASI COMO 7 LUMINARIAS TIPO LED DE 100 W Y 8 MURETES PARA ACOMETIDAS DOMICILIARIAS.					
 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA			POR LA ENTIDAD EJECUTORA   TEC. JHAIR GUSTAVO CRUZ SOSA SUPERVISOR DE OBRA		
 MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ CONCERTADOR SOCIAL					
POR EL COMITÉ COMUNITARIO					
 María Aracelia Gudiño Sánchez PRESIDENTE		 Edith Resendiz Morales SECRETARIO		Francisca  Francisca Martínez Gudiño TESORERO	
 Juan Gudiño Gudiño			 MA. GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ		

OPERADO RAMO 33  
FISM 2019

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."